

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 17 de Mayo de 2016 , a las 13,30 horas:

JG160517001 .- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD de los cinco miembros asistentes, se ACUERDA la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el día 31 de Marzo de 2016..-

JG160517002.- SOLICITUD DE D^a MARIA ANTONIA UCEDA MOHEDANO DE LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACION DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE Y SALON DE JUEGOS DE NIÑOS EN AVDA. JUAN CARLOS I, 29

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a MARIA ANTONIA UCEDA MOHEDANO, para Licencia de Obras para adecuación de local para actividad de restaurante y Salón de juegos de niños , en la Avda. Juan Carlos I, 29, REFERENCIA CATASTRAL 7805802UG4770N, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el Jurídico. de fechas 03/03/2014 y 29/04/2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la LICENCIA DE OBRAS para “ADECUACION DE LOCAL PARA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE Y SALON DE JUEGOS DE NIÑOS EN AVDA. JUAN CARLOS I, 29 ”, REFERENCIA CATASTRAL 7805802UG4770N de esta localidad, a D/D^a MARIA ANTONIA UCEDA MOHEDANO , con sujeción al proyecto presentado .-

SEGUNDO.- Dar traslado de la Resolución a la interesada y a Intervención.

JG160517003.- SOLICITUD DE D. JUAN MARIA VARGAS FUENTES DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE SAN MARCOS, 71

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D/D^a JUAN MARIA VARGAS FUENTES , para Licencia de Obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Marcos, 71 REFERENCIA CATASTRAL 7709607UG4770N0001UI, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el Jurídico. de fechas 22/04/2016 y 25/04/2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la LICENCIA DE OBRAS para “CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE SAN MARCOS, 71”, REFERENCIA CATASTRAL 7709607UG4770N0001UI de esta localidad, a D/D^a JUAN MARIA VARGAS FUENTES , con sujeción al proyecto presentado .-

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado y a la Intervención Municipal.

JG160517004.- SOLICITUD DE D. ANTONIO BERRAL BLANCAT EN REPRESENTACION DE BUDHA C.B. DE LICENCIA DE APERTURA PARA BAR CON COCINA Y SIN MUSICA EN C/ RAMON Y CAJAL

Se da cuenta del escrito de **Don Antonio Berral Blancat** , de 28 de Marzo de 2016, mediante el que verifica Declaración Responsable de Inicio de Actividad de “**Otros cafés y Bares**”, en el local sito en C/ Ramón y Cajal, 46 , de esta población, con Referencia Catastral 7805307UG4770N y

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe de Calificación Ambiental e indicación de la procedencia de la puesta en marcha de la actividad.

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informes emitidos en el aspecto técnico por el Arquitecto Municipal en fecha 3 de Diciembre de 2015, y en el jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo en fecha 28 de Abril de 2016.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido de los informes emitidos **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado, .-**

JG160517005.- URGENCIA . SOLICITUD REALIZADA POR PURIFICACION ROPERO HIDALGO DE LICENCIA DE OBRAS EN C/ OLIVO 9 PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS.

Más adelante y previa Declaración de Reconocida Urgencia votada por **unanimidad** en los términos previstos en la normativa de aplicación , se ve la solicitud de **Doña Purificación Ropero Hidalgo** , en petición de **Licencia de Obras en C/ Olivo 9** para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el Jurídico. de fechas 11/05/2016 y 12/05/2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta de Gobierno es el órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la **LICENCIA DE OBRAS** para “**CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE OLIVO, 9**”, REFERENCIA CATASTRAL 7509806UG4770N0001XI de esta localidad, a **D/Dª PURIFICACION ROPERO HIDALGO**, con sujeción al proyecto presentado .-

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada y a la Intervención Municipal.

JG160517006.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de la situación en la que se encuentran los temas Plan General de Ordenación Urbana, distintas contrataciones administrativas que se han celebrado, Reglamento de Subvenciones a empresas, Centro de incubadora de empresas, Convenio de Asistencia Técnica de Diagnóstico Energético, Respuesta que ha dado la Junta sobre la moción de la matrona, Elecciones Generales y cuando se celebrará la Comisión de Asuntos Generales y el Pleno.

JG160517007.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se pregunta a la señora Alcaldesa cuando tiene pensado celebrar la **Comisión de Urbanismo**

Fernán Núñez, 23 de Mayo de 2016.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,